

TRASLADO LIQUIDACION CREDITO

TRADICADO No 688724089001-2016-5200
Proceso. EJECUTIVO
Demandante. GERVIMOTOS SAS
Demandados. ALBA AURORA PLATA OTROS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 318 del C.G.P., se fija en lista en lugar visible de la secretara del juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva, Santander por el término de un (1) día y se corre traslado a la contraparte de la LIQUIDACION DEL CREDITO propuesto por el apoderado de la parte demandante por el término de tres (3) días .
DIA DE FIJACION: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020
EMPIEZA A CORRER TRASLADO. SEPTIEMBRE 24 DE 2020
VENCE TRASLADO. SEPTIEMBRE 28 2020 A LAS 6:00 p.m.


ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA